

Ley de Vivienda Justa

El Título VIII de la Ley de Derechos Civiles de 1968 (La ley de Igualdad de Vivienda), según enmendada, prohíbe la discriminación en la venta, alquiler y financiamiento de viviendas y en otras transacciones relacionadas con la vivienda, por motivos de raza, color de piel, edad, ascendencia, uso de guía/animal de apoyo, religión, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, estado familiar u origen nacional. También requiere que todos los programas federales relacionados con la vivienda y el desarrollo urbano se administren de manera que promuevan afirmativamente la vivienda justa.



¿Qué está prohibido?

En préstamos hipotecarios

Nadie puede realizar ninguna de las siguientes acciones en función de la raza, el color de la piel, la edad, la su an sestre or su antepasado, el uso de un animal guía/de apoyo, la religión, el sexo, la discapacidad, el estado familiar o el origen nacional

- Rechazo a hacer un préstamo hipotecario
- Rechazo a proporcionar información sobre préstamos
- Imponer diferentes términos o condiciones a un préstamo, como diferentes tasas de interés, puntos o tarifas
- Discriminar en la tasación de la propiedad
- Rechazo a comprar un préstamo o establecer términos o condiciones diferentes para comprar un préstamo
- Amenazar, obligar, intimidar o interferir con cualquier persona que ejerza el derecho a una vivienda justa o que ayude a otras personas que ejerzan el derecho
- Hacer, imprimir o publicar cualquier declaración, en relación con la venta o alquiler de una vivienda, que indique una preferencia, limitación o discriminación. Esta prohibición contra la publicidad discriminatoria se aplica a las viviendas unifamiliares y ocupadas por sus propietarios que, de lo contrario, están exentas de la Ley de Equidad de Vivienda.
- Rechazo a proporcionar cobertura de seguro de propietario de vivienda para una vivienda
- Discriminar en los términos o condiciones de la cobertura de seguro de propietario de vivienda
- Rechazo a proporcionar la información disponible sobre el rango completo completa de opciones de cobertura de seguro de vivienda disponibles debido a la raza, etc. del propietario y/o los ocupantes de una vivienda
- Imprima o publique cualquier declaración, en relación con la provisión de cobertura de seguro para propietarios de viviendas, que indique una preferencia, limitación o discriminación.

En la Venta y Alquiler de Vivienda

Nadie puede realizar ninguna de las siguientes acciones en función de la raza, el color de la piel, la edad, la su an sestre or su antepasado, el uso de un animal guía/de apoyo, la religión, el sexo, la discapacidad, el estado familiar o el origen nacional

- Rechazo a comprar un préstamo o establecer términos o condiciones diferentes para comprar un préstamo a alquilar o vender una vivienda
- Rechazo a negociar por vivienda
- Hacer que la vivienda no esté disponible
- De lo contrario negar una vivienda
- Establecer diferentes términos, condiciones o privilegios para la venta o alquiler de una vivienda
- Proporcionar diferentes servicios o instalaciones de vivienda
- Negar falsamente que la vivienda está disponible para inspección, venta o alquiler
- Con fines de lucro, persuadir o tratar de persuadir a los propietarios de viviendas para que vendan o alquilen viviendas sugiriendo que personas de una raza en particular, etc. se han mudado o están a punto de mudarse al vecindario (blockbusting)
- Negar a cualquier persona el acceso, la membresía o la participación en cualquier organización, instalación o servicio (como un servicio de listado múltiple) relacionado con la venta o el alquiler de viviendas, o discriminar a cualquier persona en los términos o condiciones de dicho acceso, membresía o participación



**La Ley de Vivienda Justa
prohíbe la discriminación
en la vivienda debido a:**

- **Color de piel**
- **Origen Nacional**
- **Discapacidad**
- **Sexo (incluida la
identidad de género y
la orientación sexual)**
- **Religión** • **Su edad**
- **Estado familiar** • **Raza**
- **Su an sestre or
su antepasado**
- **Uso de animales de
guia y apoyo debido a
la discapacidad del
usuario**



CONTACTO

Misty E. Conner

**Oficial de Equidad de Vivienda del
Condado de Franklin**



**Oficina - 717-261-3893
TTY:711**



[tinyurl.com/FranklinCountyFairHousing](https://www.tinyurl.com/FranklinCountyFairHousing)



mconner@franklincountypa.gov



**39 North Second Street
Chambersburg, PA 17201**

FERIA DE VIVIENDA DEL CONDADO DE FRANKLIN



**Si cree que está siendo discriminado, llame
o envíe un correo electrónico al oficial de
vivienda justa mencionado arriba**